



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAR 2024

Expte. N° 145/23

VISTO estas actuaciones y el reintegro efectuado a favor de la Dra. Rossana Elizabeth LEDESMA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 88/100 (\$ 59.133,88); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro se realizó por la ayuda económica otorgada a los estudiantes José Alberto SANMILLÁN, Florencia Cecilia GANAM CAMPOS y Micaela Constanza CARABAJAL de la mencionada dependencia, por los gastos de traslado y alimentos para su participación como expositores en el "XXI Congreso de Arqueología Argentina", realizado los días 10 al 14 de julio del año 2023, en la Universidad Nacional del Nordeste, provincia de Corrientes

QUE la Dra. LEDESMA adjunta desde fs. 37 a 39 las constancias de asistencia de los alumnos al Congreso y de fs. 40 a 49 los comprobantes de los gastos realizados para su control y reconocimiento.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 4147/2023 (fs. 51) por la suma mencionada.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor de la Dra. Rossana Elizabeth LEDESMA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 88/100 (\$ 59.133,88), correspondiente a la ayuda económica otorgada para alumnos expositores que participaron en el "XXI Congreso de Arqueología Argentina", realizado los días 10 al 14 de julio del año 2023, en la Universidad Nacional de Nordeste, provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0295-2024